



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

CÓDIGO DE LA PLAZA: **052CTD19**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **11 de febrero de 2020**

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: **14 de febrero de 2020**

CATEGORÍA: **PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **BIOLOGÍA CELULAR**

DEPARTAMENTO: **BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLÓGIA**

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

ASISTENTES

PRESIDENTE/A,

d. José Becerra Ratia

VOCAL SECRETARIO/A,

d^a. M^a Ángeles Real Avilés

VOCAL,

d. Agustín Gregorio González Zapata

VOCAL,

d^a. María del Mar Malagón Poyato

VOCAL,

d. Manuel Marí Beffa

En Málaga, a 29 de mayo de 2020, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: Domicilios de los respectivos miembros de la Comisión

HORA: 12:00

INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, que establece el estado de alarma en España por la pandemia del Covid-19, y siguiendo instrucciones de 15 de marzo 2020 de los Rectores y Rectoras de la universidades públicas de Andalucía y del propio Vicerrectorado de PDI de la UMA (Anexo II-Normas específicas de funcionamiento de las comisiones como órganos colegiados en los procesos de selección de personal docente e investigador a través de medios electrónicos o telemáticos durante la duración de la suspensión de actividades presenciales), se hace constar que la participación de todos los miembros de la Comisión en esta reunión se ha realizado de forma telemática y en unidad de acto.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

1ª Fase: Concurso de Méritos

Se aplicará el baremo correspondiente a la figura de Profesor Contratado Doctor de la UMA, con un máximo de 100 puntos, según las normas que se recogen en el anexo VII de la resolución de 11.02.2020 (BOJA 14.02.2020) por la que se rige la presente convocatoria.

2ª Fase: Prueba presencial

Se valorará la adecuación del candidato a la plaza en concurso, en función del perfil referenciado a los siguientes apartados, hasta un máximo de 100 puntos:

- proyecto docente e investigador: máximo de 40 puntos.
- exposición: máximo de 30 puntos.
- defensa: máximo de 30 puntos.

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

FIRMAS

Concluido el acto se levanta por el/la Presidente/a la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el visto bueno del /de la Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE/A

D./D^a José Becerra Ratia

VOCAL SECRETARIO/A

D./D^a M^a Ángeles Real Avilés

Firmado por BECERRA RATIA
JOSE - 




VOCAL

D./D^a Agustín Gregorio González Zapata

VOCAL

D./D^a María del Mar Malagón Poyato

VOCAL

D./D^a Manuel Marí Beffa

Firmado por ZAPATA
GONZALEZ AGUSTIN GREGORIO




Firmado por MARI BEFFA
MANUEL
